

SESIÓN INFORMATIVA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA



ACTA DE LA SESIÓN INFORMATIVA

La Almunia de Doña Godina

13 de diciembre de 2018

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PERSONAS ASISTENTES.....	4
3. DESARROLLO DE LA SESIÓN.....	5
Explicación del proceso participativo	5
Presentación de la nueva plataforma Nexo	6
Explicación del documento borrador del reglamento.....	6
Ruegos y preguntas. Cierre de la sesión	8

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, organiza el proceso participativo para la elaboración del I Reglamento de Participación Ciudadana de la localidad.

La norma tiene por objetivo regular la participación ciudadana en el municipio e incorpora como principales novedades la creación del Consejo Ciudadano, la figura de «iniciativas ciudadanas», la puesta en marcha de un nuevo registro de entidades e iniciativas ciudadanas y los presupuestos participativos de la localidad.

El proceso participativo pretende por su parte:

- └ Favorecer el debate en torno al documento borrador del Reglamento.
- └ Recabar opiniones, conocimientos, propuestas y demandas sobre el documento de parte de todas instituciones municipales, colectivos sociales, y en general, toda la ciudadanía del municipio interesada en esta cuestión.
- └ Valorar colectivamente las propuestas recogidas para llegar a un máximo nivel posible de consenso.

El proceso participativo da comienzo con la sesión informativa el 13 de diciembre de 2018. En ella se da a conocer el borrador del reglamento, se explica cómo se pueden realizar aportaciones y se motiva a la participación.

Tras la sesión informativa se abre la fase deliberativa en la que se pueden hacer aportaciones al documento a través de dos talleres presenciales (18 de diciembre y el 10 de enero) y vía online, a través de la plataforma Nexo del Gobierno de Aragón.

Tras la reunión de contraste y validación de las aportaciones por parte del Ayuntamiento, el proceso tiene previsto concluir a finales del mes de enero de 2019.



El presente documento es el acta de la sesión informativa, que tuvo lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Almunia de Doña Godina el jueves 13 de diciembre de 2018.

2. PERSONAS ASISTENTES

Un total de **15 personas** asisten a la sesión informativa, 10 mujeres y 5 hombres.

Nº	Nombre y Apellidos	Entidad
1	Malika Isda	Particular
2	Hanane El Haouri	Particular
3	Pedro Balsa	Hogar del jubilado
4	José Martínez	Asociación de jubilados Santa Pantaria
5	Mercedes Soria	Grupo de teatro / asociación Teresa Laviaga
6	Wafae Glioui	AMPA Florián Rey
7	Jorge López	Particular
8	Carlos Álvarez	Podemos Valdejalón
9	M ^a Pilar Trasobares	AMPA IES Cabañas
10	César Fernández	AICELA - Asociación de Comercio de La Almunia. DYNAMIZA Comercio Local
11	M ^a Antonia Latienda	Particular
12	Laura Ezquerro	Particular
13	Souad Boukheris	Particular
14	Asun Gómez	Particular
15	Nuria Agudo	Particular

Por parte del Gobierno de Aragón acuden **Eduardo Traid** y **Jesús Isarre**, respectivamente Jefe de Servicio de Participación Ciudadana y técnico de Participación Ciudadana de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado.

Por parte del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina asiste **José Manuel Latorre**, Concejal de Turismo, Comercio y Participación Ciudadana.

Acompañan a ambas instituciones, **Daniel García**, representante de la empresa Oesia, responsable del diseño y puesta en marcha de la plataforma Nexo del Gobierno de Aragón, y **Elisa Pérez**, de Atelier de Ideas S.Coop, entidad encargada de la facilitación del proceso participativo.

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión informativa tiene lugar el 13 de diciembre de 2018 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, de 19:00 a 20:15. José Manuel Latorre, en representación del Ayuntamiento, se encarga de dar la bienvenida, contextualizar la sesión y presentar a las personas que intervendrán esa tarde: Eduardo Traid, del Gobierno de Aragón, y Daniel García, de la empresa Oesia.

Explicación del proceso participativo

Toma la palabra en primer lugar Eduardo Traid, quien destaca la apuesta realizada por el Ayuntamiento de La Almunia por la participación ciudadana, tal y como se desprende de los muchos procesos desarrollados en estos últimos años.

A continuación, pasa a explicar las fases del proceso participativo: la informativa, que tiene por objetivos exponer el contexto e informar de cómo es el proceso de debate; la deliberativa, que cuenta con dos talleres presenciales el 18 de diciembre y el 10 de enero además de la posibilidad de participación online; y la de retorno, fase esta última que le resulta especialmente importante ya que es el momento en el que el Ayuntamiento ha de explicar a la ciudadanía qué respuesta da a las aportaciones que han realizado al documento.

Se detiene a explicar el proceso de inscripción a los talleres presenciales, a hacer un repaso de los aspectos que incorpora la web de Aragón Participa en relación a este proceso y a mencionar las redes sociales a través de las que se va a ir emitiendo información actualizada del proceso.

Por último, recalca los compromisos del Gobierno de Aragón y del Ayuntamiento por que sea un proceso abierto a toda la ciudadanía y por garantizar su transparencia y calidad.



Presentación de la nueva plataforma Nexo

La mención a la web y al proceso de participación online da paso a la intervención de Sergio García, de la empresa Oesia, responsable del diseño y puesta en marcha de la nueva plataforma de participación digital del Gobierno de Aragón.

Daniel destaca en primer lugar el funcionamiento intuitivo, fácil y visual de la plataforma. Para acceder a ella y participar es necesario registrarse a través de un sencillo formulario. Una vez completado el proceso de registro, se pueden realizar aportaciones al borrador del Reglamento a través del apartado «propuestas institucionales» en el que se encontrará toda la información y documentación del proceso.

Para hacerlo, dentro del apartado específico del proceso, la plataforma muestra el texto completo del Reglamento. Cada párrafo tiene asignado un «bocadillo» lateral en el que hay que pinchar para realizar la aportación que se desee. Daniel acompaña la explicación con una demostración paso a paso de todo el proceso.

La plataforma cuenta además con otros dos apartados:



- Propuestas ciudadanas, una herramienta para que la ciudadanía pueda hacer propuestas directamente al Ayuntamiento y recoger apoyo de sus convecinos. Propuestas que serán valoradas por el Ayuntamiento si consiguen el respaldo suficiente.
- Encuestas, apartado a través del cual el Ayuntamiento puede hacer preguntas a sus ciudadanos y ciudadanas sobre cualquier temática de interés para el municipio.

Por último, destaca los sistemas de control de la plataforma para evitar que una persona puede votar más de una vez una misma propuesta ciudadana o responder más de una vez a una misma encuesta, así como para asegurar el anonimato de las personas que participan.

Explicación del documento borrador del reglamento

A continuación, interviene José Manuel Latorre. En primer lugar, explica de dónde nace la necesidad del Ayuntamiento para elaborar el reglamento de participación ciudadana. Es a partir del diagnóstico de participación ciudadana del municipio, elaborado en 2015, cuando se detecta que La Almunia cuenta con un gran movimiento asociativo en la localidad, con

mucha actividad, pero no con espacios propiamente dichos de participación ciudadana. Con la intención de dar un paso más allá, el Ayuntamiento decide impulsar algunos procesos participativos, en concreto, han sido siete en los últimos cuatro años, y algunos de gran calado como el de la ordenanza de peñas o el de la ordenanza del monte de La Cuesta y otros que han permitido la creación de espacios permanentes de participación como el CIALA (Consejo de Infancia y Adolescencia de La Almunia) o el Observatorio del Casco Histórico.

También existe en La Almunia una gran cantidad de iniciativas ciudadanas, entendidas como grupos de personas que se juntan para hacer cosas y que no están constituidos como asociaciones, por ejemplo: las «pintamonas», las «sin sombrero», el grupo de lectura, las personas que se juntan para hacer acompañamiento a mayores en las residencias, los grupos de apoyo a familias, etc. Estas iniciativas son especialmente relevantes porque comportan cohesión social, relaciones interculturales y relaciones improbables. En estos momentos, el Ayuntamiento está desarrollando el proyecto Las Almunias que tiene por objetivo identificar a todas estas iniciativas.

José Manuel Latorre agradece el apoyo prestado por el Gobierno de Aragón a lo largo de estos cuatro años para la puesta en marcha de todos estos procesos, que han supuesto un total de 300 horas de talleres participativos de calidad y en los que han estado implicadas 1.100 personas del municipio. La responsabilidad ahora del Ayuntamiento es acabar la legislatura creando el marco regulador de la participación ciudadana: ahora que se tiene la experiencia, falta la estructura y esta la da el reglamento de participación ciudadana.



Tras este repaso, pasa a describir la estructura y contenidos del reglamento. El preámbulo sirve de introducción general, en él se recoge la motivación para la elaboración de esta norma, la trayectoria participativa del municipio y el marco legal en el que se sustenta. El reglamento se compone además de 6 títulos, 46 artículos y 3 disposiciones finales.

Lo más destacado del documento es:

- La utilización de un lenguaje con enfoque de género.
- Que es un reglamento sostenible, esto es, adaptado a las necesidades y posibilidades de La Almunia.

El primer título recoge las disposiciones generales (finalidad y ámbito de aplicación); el segundo, trata del reconocimiento de los derechos vinculados a la participación ciudadana; y el tercero, de la organización administrativa municipal, en el que se recoge tanto cómo ha de organizarse por dentro el Ayuntamiento como de los órganos de participación ciudadanos.

El reglamento ordena la creación de un nuevo órgano, el Consejo Ciudadano, para el que establece sus objetivos, funciones, competencias, composición, así como su funcionamiento interno. El CIALA cuenta con un reglamento propio, aprobado en 2016, por lo que el reglamento solo lo incorpora su articulado. Por último, se establece la creación de comisiones específicas para tratar determinados temas.

El título cuarto habla del registro de entidades e iniciativas ciudadanas. Es un registro voluntario, que pretende renovar el actual registro de entidades vecinales que no se encuentra actualizado. Sus objetivos son visibilizar las entidades e iniciativas ciudadanas y activar la conexión entre ellas. En ningún caso, pretende institucionalizar las iniciativas ciudadanas sino tan solo identificarlas para darles acceso a los recursos municipales (uso de espacios, formación, etc.)

El título quinto establece el marco general para llevar a cabo presupuestos participativos en el municipio, que permitirá a la ciudadanía decidir qué hacer con una parte de los presupuestos municipales. Quedará pendiente definir el sistema de elección de las propuestas y la cantidad que el Ayuntamiento destinará para que los vecinos y vecinas decidan a qué destinarla: cultura, deportes, medio ambiente, parques...

El último título está reservado a recoger medidas de sensibilización y formación en materia de participación ciudadana dirigidas tanto al personal municipal como a las entidades e iniciativas ciudadanas y a la ciudadanía en general. También establece la posibilidad de que exista un reconocimiento público a las buenas prácticas.

Ruegos y preguntas. Cierre de la sesión

Tras el repaso a la estructura del reglamento, se abre un turno de ruegos y preguntas (aunque alguna se ha realizado a lo largo de la intervención):

- Se pregunta si pueden formar parte del Consejo ciudadano vecinos o vecinas a título particular. La respuesta es que sí se da esta posibilidad, siempre que la persona interesada manifieste previamente su interés o que sea propuestas directamente por el alcalde o alcaldesa por su especial relevancia.

- Se pregunta si la plataforma nexo se puede utilizar desde el teléfono móvil. La respuesta es que sí, la plataforma se adapta a los distintos dispositivos móviles y no hay que descargarse una app sino que se accede a ella directamente.

Tras el turno de ruegos y preguntas, José Manuel Latorre agradece la asistencia y anima a la participación en el proceso del reglamento y en el proyecto Las Almunias.

